



SELLA, VARTO, DIEZ MARA
DIS. AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y OCHENTA Y NÚ.

En nombre de la Real Magestad de los señores
rey y católicos reyes de España, de las Indias
y de las Islas y de las Yndias, por el qual
se declara que el dho. Reyno de Valencia
se halla en el dho. Reyno de España.

Por lo qual se declara que el dho. Reyno de Valencia
se halla en el dho. Reyno de España, y que el
dho. Reyno de Valencia se halla en el dho. Reyno de España.

En fe de qual se mandó al dho. Rey y católicos reyes de España, de las Indias
y de las Islas y de las Yndias, que se cumpla y obedezca lo contenido en este
Real cédula, y se ponga en ella el sello real.

Miguel de los Rios

Miguel de los Rios

Miguel de los Rios

Antonio de la Cruz

ayuntamiento

En la villa de Sagunto, a diez y siete dias del mes de mayo
de mil y seiscientos y ochenta y nueve años, yo el dho. Ayuntamiento
de Sagunto, por el qual se declara que el dho. Reyno de Valencia
se halla en el dho. Reyno de España, y que el dho. Reyno de Valencia
se halla en el dho. Reyno de España.

